

Resistencia, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 522-C y su modificatoria Ley N° 6.444 sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco con fecha 11/11/2009 y promulgada por el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto N° 2653 de fecha 02/12/2009; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la mencionada norma faculta a este Consejo Profesional para la determinación de honorarios aplicables a partir de la vigencia de la Ley N° 6.444.

Que el artículo 17 de la Ley N° 522 – C establece que ningún Juez podrá dar por terminado ningún proceso sin que se deposite judicialmente la suma fijada para responder a los honorarios profesionales.

Que surge la necesidad de actualizar los valores incluidos en la escala de Honorarios para profesionales en Ciencias Económicas en Materia Judicial, incluida en el Anexo "A" y "B" de la Resolución N° 011/2017, emitida oportunamente por este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Que se han tomado en consideración las conclusiones de las capacitaciones y mesas de trabajo realizadas junto al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, sobre retribución de los Peritos Auxiliares de la Justicia realizadas en el corriente año y consideraciones sobre Anticipo para Gastos.

Que los nuevos valores expuestos en esta resolución fueron analizados en función a las variaciones del Salario Mínimo Vital y Móvil pactado para el año 2019.

Que la presente fue acordada en el seno de la Subcomisión de Actuación Judicial y Mediación, integrante de este Consejo Profesional.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el artículo 31°, incisos 4, 11 y 16 de la Ley N° 347 – C:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: DEROGAR, a partir del 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Escala de Honorarios en Materia Judicial establecida en la Resolución N° 011/2017.

Artículo 2°: APROBAR la Escala de Honorarios para los Profesionales en Ciencias económicas en Materia Judicial que se acompaña como Anexo "A" y forma parte integrante de la presente Resolución, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019 inclusive con carácter de "Aranceles Mínimos Obligatorios" en los términos dispuestos por el artículo 3° de la Ley N° 522 – C debiendo observarse lo establecido en el artículo 17 de la misma ley.

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste
Lavallá y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas

Artículo 3º: APROBAR La Escala de Honorarios para los Profesionales en Ciencias Económicas en Materia Judicial que se acompaña como Anexo "B" y forma parte integrante de la presente Resolución, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2019 con carácter de "Aranceles Mínimos Obligatorios" en los términos dispuestos por el artículo 3º de la Ley Nº 522 – C debiendo observarse lo establecido en el artículo 17 de la misma ley.

Artículo 4º: Sugerir a los profesionales matriculados en este Consejo Profesional que actúen en materia judicial que soliciten anticipo para gastos no documentados por la suma equivalente al 25 % (como máximo) del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente al momento de su solicitud, de acuerdo a lo expuesto en la última parte del Artículo Nº 5 de la Ley Nº 288 – C (antes Ley Nº 2.011), en las causas en que sea pertinente su petición.

Artículo 5º: Refrenden la presente. Presidente, Secretaria y Tesorera del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 6º: Regístrese, remítase copia al Superior Tribunal de Justicia, publíquese en la página web del Consejo Profesional www.cpcechaco.org.ar, dese la más amplia difusión, actualícese la calculadora disponible en la página web y cumplido, archívese.

Resolución Nº 015/2018



Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria



Cra. Yamina Evelin Alfonso
Tesorera



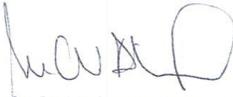
Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente

ANEXO A - RESOLUCION N° 015/2018

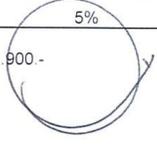
Vigencia a partir del 01 de Enero de 2019
hasta el 30 de junio de 2019

HONORARIOS EN MATERIA JUDICIAL				
Art. 3° Ley N° 522 - C (antes Ley N° 3111)				
MONTOS		HONORARIOS		
Desde \$	Hasta \$	Fijo \$	Adicional	s/Excedente de \$
0	42.676,30	5.950,00	0%	0
42.676,31	85.352,63	5.950,00	10%	42.676,31
85.352,64	170.705,27	10.217,63	9%	85.352,64
170.705,28	341.410,57	17.899,37	8%	170.705,28
341.410,58	682.821,16	31.555,79	7%	341.410,58
682.821,17	1.365.642,34	55.454,53	6%	682.821,17
1.365.642,35	En más	96.423,80	5%	1.365.642,35

Observación: S.M.V.M. base Marzo 2019 \$ 11.900.-



Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria



Cra. Yamina Evelin Alfonso
Tesorera



Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste
Lavalle y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas

ANEXO B - RESOLUCION N° 015/2018

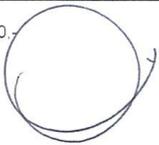
Vigencia a partir del 01 de Julio de 2019

HONORARIOS EN MATERIA JUDICIAL				
Art. 3° Ley N° 522 - C (antes Ley N° 3111)				
MONTOS		HONORARIOS		
Desde \$	Hasta \$	Fijo \$	Adicional	s/Excedente de \$
0,00	44.810,12	6.247,50	0%	0
44.810,13	89.620,26	6.247,50	10%	44.810,13
89.620,27	179.240,54	10.728,51	9%	89.620,27
179.240,55	358.481,09	18.794,33	8%	179.240,55
358.481,10	716.962,20	33.133,57	7%	358.481,10
716.962,21	1.433.924,42	58.227,25	6%	716.962,21
1.433.924,43	En más	101.244,98	5%	1.433.924,43

Observación: S.M.V.M. base Julio 2019: \$ 12.500,-



Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria



Cra. Yamina Evelin Alfonso
Tesorera



Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste
Lavalle y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas